República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-1137-APN-SSN#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 6 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-46105942-APN-GTYN#SSN - INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY – Adhesión al SEGURO DE INCENDIO – Autorización de Ramo

---

VISTO el Expediente EX-2019-46105942-APN-GTYN#SSN, el Artículo 23 de la Ley Nº 20.091, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY solicita autorización para operar en el Ramo “INCENDIO” mediante adhesión al Plan denominado “SEGURO DE INCENDIO” autorizado a FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., mediante Proveído SSN N° 124.376 de fecha 19 de diciembre de 2016 recaído en el Expediente N° SSN: 9683/2016.

Que mediante Informe IF-2019-66882004-APN-GE#SSN (Orden Nº 28) la Gerencia de Evaluación informa que la entidad acredita el capital mínimo necesario para operar en el referido Ramo.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se ha expedido en el ámbito de su competencia.

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Técnica y Normativa, las Condiciones Técnico-Contractuales acompañadas se adecuan a las características de la cobertura propuesta.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 67 inciso a) de la Ley Nº 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el Ramo “INCENDIO” por medio de la adhesión al Plan denominado “SEGURO DE INCENDIO” autorizado a FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., mediante Proveído SSN N° 124.376

de fecha 19 de diciembre de 2016 recaído en el Expediente N° SSN: 9683/2016, con la documentación correspondiente a la Nota IF-2019-45673313-APN-DTD#JGM que se detalla a continuación: Formulario de Adhesión dónde constan las Condiciones Contractuales que fueran oportunamente aprobadas a página 1/2; con la documentación correspondiente a la Nota IF-2019-45684677-APN-DTD#JGM que se detalla a continuación: Nota Técnica a páginas 1.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.

Digitally signed by Juan Alberto Pazo
Date: 2019.12.06 18:08:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Alberto Pazo
Superintendente
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.06 18:08:49 -03:00